



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCION -CD- N°

550-23

31 JUL 2023
Salta,
Expediente N° 12.415/23

VISTO: La presentación efectuada por el Med. Iván Gustavo ROLLAN mediante la cual eleva la propuesta de Actividades de Extensión denominada "Proyecto de Áreas Neuroprotegidas"; y,

CONSIDERANDO:

Que se realizaran conjuntos de talleres prácticos en distintas instituciones del medio con el fin de instruir al personal sobre el reconocimiento precoz y aplicaciones de protocolos de actuación en las enfermedades cerebrovasculares.

Que está dirigido a instituciones públicas o privadas con alta concurrencias de personas de la Ciudad de Salta.

Que la mencionada actividad se enmarca dentro de la Reglamentación vigente (Resolución CD N° 345/18).

Que a obra a fojas 32 vuelta informe de la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-23 realizada el 28-06-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado la realización de la Actividad de Extensión denominada "Proyecto de Áreas Neuroprotegidas" que se realizara durante los meses de Julio a Noviembre del presente año.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Actividad de Extensión se desarrollara de acuerdo a lo establecido en el ANEXO de la presente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a: Med. Iván Gustavo ROLLAN, Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a la Dirección General Administrativa Académica- Dirección de Postgrado a sus efectos.



Estela Ola Castro

D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaría de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Carlos Enrique Portal

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCION -CD- N°

550-23

31 JUL 2023

Salta,
Expediente N° 12.415/23

ANEXO

1. Nombre de la Actividad: Proyecto de Áreas Neuroprotegidas

2. Organismo, departamento, instituto, cátedra o entidad organizadora:

Cátedra de Neurología Clínica de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Cátedra de Fisiología Humana de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Sociedad Neurológica de Salta.

3. Modalidad (actividades breves; Cursos o Reuniones Académico-científicas):

Se realizarán conjunto de talleres prácticos en distintas instituciones del medio con el fin de instruir al personal sobre el reconocimiento precoz y aplicaciones de protocolos de actuación en las enfermedades cerebrovasculares.

4. Fundamentación:

El Accidente cerebrovascular o ataque cerebral (AC) es la enfermedad más discapacitante a nivel mundial, 1 de cada 4 personas se estima podrán sufrir un AC a lo largo de su vida y es la tercera causa de mortalidad en la población. En nuestra provincia se cuenta con diversos centros, públicos y privados, protocolizados y equipados para ofrecer tratamiento de reperfusión a los pacientes que lo sufren, permitiendo que si consultan precozmente se reviertan o disminuyan todos los síntomas discapacitantes que este flagelo genera.

Lamentablemente por falta de conocimiento y alerta de la población, la mayoría de los pacientes que ingresan a estas instituciones lo hacen fuera de la ventana terapéutica, impidiendo la aplicación de dichos protocolos para producir la reperfusión cerebral.

5. Equipo de Trabajo:

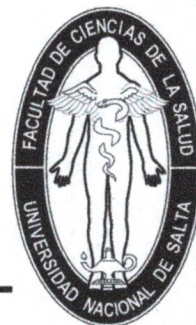
5.1. Director

Nombre y Apellido	DNI	Telf.	Mail
Iván Gustavo Rollan	21.757.048	3876057808	ivan_rollan@hotmail.com



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCION -CD- N°

550-23

31 JUL 2023

Salta,
Expediente N° 12.415/23

5.2. Coordinador

Nombre y Apellido	DNI	Telf.	Mail
Gabriela Orzuza	29.334.684	3876136710	gabrielaorzuza@gmail.com

5.3. Docentes

Nombre y Apellido	DNI	Telf.	Mail
Gustavo Adolfo Herrera	12.959.654	3876838017	drgustavoherrera.gah@gmail.com
Facundo Enrique Tomas	24.514.248	3874102341	facundo4155@gmail.com
José A. Martínez Fascio	28.646.657	3874045656	josemartinezfascio@gmail.com
Daniel Burgos	25.802.111	3875093812	dab1177@hotmail.com
Juan Pablo Zorrilla	26.897.055	3874752761	juanp.zorrilla@gmail.com
Matías Torres Jiménez	27.327.723	3874551898	dreamworks10@hotmail.com

6. Destinatarios:

Está dirigido a Instituciones públicas o privadas con alta concurrencias de personas de la ciudad de Salta.

7. Contenidos mínimos:

Se dará una clase teórica donde se suministrará información general de la patología vascular cerebral abarcando temas como: definición, datos epidemiológicos, factores de riesgo vasculares (tabaquismo, sedentarismo HTA, dislipemia, obesidad, diabetes, etc.), medidas preventivas frente a esta enfermedad, acciones contraproducentes en esta afección, síntomas de reconocimiento precoz de AC, primeros auxilio a realizar y la organización en la derivación precoz del paciente a un centro equipado para realizar en tratamiento más adecuado.

Se completará con otra clase tipo taller-practico donde se realizará un simulacro de un AC y evaluar la aplicación de los conocimientos adquiridos en la clase. Con la finalidad de optimizar la derivación del paciente en condiciones óptimas y con el menor tiempo posible

Er
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



RESOLUCION -CD- N°

550-23

31 JUL 2023

Salta,
Expediente N° 12.415/23

para lograr implementar los tratamientos más adecuados disponibles en nuestro medio.

8. Fecha Tentativa:

Durante los meses de Julio a Noviembre de 2023

9. Carga horaria:

Se estima una clase teórica de 1 hs. y un taller-practico de 1:30 hs. por institución

10. Lugar:

En principio lo que se busca es realizarlo en la institución que se implementa el programa, para tratar los inconvenientes de cada lugar (comunicación, acceso, etc.), siempre y cuando tengan el lugar físico adecuado. De no ser posible se acordará un lugar a determinar (colegio médico de salta, circulo medico de salta, etc.)

11. Cronograma:

Una vez lanzado el programa se acordará de acuerdo con la disponibilidad de cada institución, a realizar una instrucción por semana

12. Arancel:

Sin arancel

13. Cupo:

Sin cupo, de tener una importante concurrencia, se realizarán más de una instrucción en dicha institución. Las clases deberían tener un máximo de 50 personas.

14. Presupuesto:

Al ser una actividad no rentada y de realizarse en la propia institución carece de presupuesto.

15. Evaluación:

Se estima que para otorgar el certificado de área neuroprotegida la institución debería tener el 80% de sus miembros capacitados en la aplicación del protocolo precoz en el abordaje de

AC.

D.S.A.A.
gnd.
H.M.C.
MA


Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaría de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa




LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa